



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALTEA

**11056** RESOLUCIÓN 2534 DE FECHA 18/10/19 DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA MEJORA DE TRATAMIENTODE FACHADAS FRENTE A HUMEDADES (REVOCOS O REVESTIMIENTOS) Y PINTADO DE FACHADAS DEL CASCO ANTIGUO DE ALTEA Y ALTEA LA VELLA EN 2019

RESOLUCIÓN 2534 DE FECHA 18/10/19 DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA MEJORA DE TRATAMIENTODE FACHADAS FRENTE A HUMEDADES (REVOCOS O REVESTIMIENTOS) Y PINTADO DE FACHADAS DEL CASCO ANTIGUO DE ALTEA Y ALTEA LA VELLA EN 2019

BDNS(Identif.):478109

“BDNS (Identif): 478109“

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

“Personas propietarias de inmuebles ubicados en el Casco Antiguo de Altea y Altea la Vella (Zona 1 A del Plan General de Ordenación y zona ampliada por el Catálogo de Protecciones NHT y ámbitos de afección), así como los inmuebles ubicados en la C/ La Mar (ambos lados) y la manzana comprendida por la delimitación de las calles: C/La Mar, C/Filarmónica, C/Fco. Martínez Orozco y C/Pont de Moncau”.

Segundo: Objeto

Financiación única y exclusiva del gasto correspondiente a mejorar las condiciones de las fachadas de inmuebles.

Tercero. Bases reguladoras:

Ayudas económicas para la financiación del tratamiento para mejora frente a humedades (revocos o revestimientos) y pintado de fachadas del Casco Antiguo de Altea y Altea la Vella.



Cuarto. Cuantía:

Importe total de la convocatoria: 15.000.- €

La cuantía fija establecida será de quinientos euros (500.- €) por cada inmueble en el caso de Ayudas para pintura de fachadas.

Además, otra en igual cuantía de quinientos euros (500.- €), cuando supongan actuaciones que impliquen la reposición total o parcial del revestimiento existente de la misma, con una actuación mínima de al menos un metro desde el suelo en toda la longitud de la fachada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Altea, 18-10-2019

Firmante "El Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Huertos Urbanos, D. José Francisco Orozco Orozco." "P.D." (Efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto 2019/1585 de fecha 17 de junio).